

CONVOCATORIA - EXPRESIÓN DE INTERÉS

PROGRAMA REGIONAL DE FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES DE PROTECCIÓN – ASISTENCIA
PARA NECESIDADES BASICAS – RENDICION DE
CUENTA HACIA POBLACIÓN DE INTERÉS



Danish Refugee Council | www.drc.ngo

Consejo Danés para Refugiados – América Latina (DRC LA)



Financiado por
la Unión Europea
Ayuda Humanitaria

1. Tabla de contenido

Sección 1. Contexto	3
Sección 2. Objetivos de DRC	4
Sección 3. Estructura del programa	4
Sección 4. Criterios de elegibilidad	6
Sección 5. Criterios de selección	7
Sección 6. Proceso de aplicación y selección	8

Anexos.

Anexo A – Perfil de la organización.

Anexo B – Carta de expresión de interés.

Sección 1. Contexto

1.1 Introducción.

América Latina experimenta una crisis de protección sin precedentes. En un contexto de flujos migratorios mixtos y dinámicas de desplazamiento interno, millones de personas se han visto en la necesidad de buscar protección fuera de sus países de origen debido a prácticas de persecución, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, conflictos armados no internacionales, y crisis que han limitado seriamente el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales. Las personas refugiadas y migrantes se ven expuestas a múltiples violaciones de derechos tanto en el tránsito como en el país de destino, al igual que las personas desplazadas de manera forzada. La falta de acceso efectivo a derechos y servicios que deja desprotegidas a las personas más vulnerables requiere una respuesta humanitaria con un enfoque regional. La producción de evidencias y el análisis de los riesgos, amenazas, vulnerabilidades y capacidades de las poblaciones en movilidad humana y las comunidades de acogida son necesarios para el diseño de estrategias y respuestas humanitarias y de protección pertinentes.

La crisis ha incrementado los riesgos de protección, aumentado la exposición a diversas amenazas de protección, particularmente para las personas en situación de movilidad humana, quienes se encuentran en alta vulnerabilidad y sin acceso a una respuesta estatal eficaz que garantice su protección física y legal. Los riesgos de protección se ven exacerbados ante un limitado acceso a la protección internacional y otras medidas complementarias en un contexto marcado por políticas caracterizadas por enfoque de seguridad y de contención a la movilidad humana, en muchos casos dejando en segunda prioridad el enfoque de derechos.

Además, las personas en situaciones de movilidad humana están expuestas a riesgos de protección cada vez más complejos ante la inestabilidad política, la expansión del crimen organizado y las economías ilícitas y el recrudecimiento del conflicto armado y otras situaciones de violencia. En este contexto, las fronteras son un espacio de máximo riesgo, en la que la presencia de las instituciones estatales — como garantes de derechos — es insuficiente y está condicionada por un enfoque de seguridad, más que de derechos humanos. Las fronteras son un terreno poroso, difícil de prever y planificar, a menudo caracterizadas por la presencia de actores no estatales y del crimen organizado, y la capacidad de las organizaciones humanitarias es limitada para dar una respuesta que se acerque a las necesidades.

1.2 Justificación.

Frente al panorama de América Latina, el papel de las Organizaciones de Sociedad Civil (CSOs para sus siglas en inglés – Civil Society Organizations) y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) nacionales son clave para dar respuesta oportuna a las personas que enfrentan riesgos de protección relacionados con la movilidad humana, el conflicto armado y otras situaciones de violencia.

El Consejo Danés para Refugiados (DRC), dentro de su compromiso ante la agenda de la localización reconoce este papel clave y busca fortalecer las capacidades en materia de protección, respuestas a necesidades básicas y rendición de cuentas a personas de interés. Desde el 2020, DRC en su programación regional ha buscado crear alianzas para fortalecer y apoyar la toma de medidas de protección basadas en la evidencia a través de capacitaciones y acompañamientos en temáticas de protección para organizaciones internacionales y nacionales.

En el 2023, DRC inicio el primer programa de fortalecimiento de capacidades en protección para organizaciones nacionales de América Latina, el cual recibió en su primera convocatoria 74 postulaciones de distintos países de la región, quedando seleccionadas 20 organizaciones nacionales de Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia, Guatemala, El Salvador, Honduras y México, dando como resultado 78 personas capacitadas en temas de protección. Tres de las organizaciones participantes recibieron acompañamiento directo y en terreno por parte de DRC para la creación de un producto final aplicado a las necesidades de la organización.

La segunda edición del programa, que se llevará a cabo en el periodo 2024/2025, se enfocará en protección, asistencia para necesidades básicas (considerando que las actividades de Protección resultan siempre más efectivas si son acompañadas por asistencia humanitaria para mitigar necesidades básicas), y procesos de rendición de cuentas para las poblaciones de interés. Adicionalmente, incluirá módulos de fortalecimiento en coordinación humanitaria y estrategia para proveer ayuda humanitaria y de protección en áreas de difícil acceso.

Finalmente, el programa se beneficiará de un componente práctico/operativo en terreno para algunas organizaciones participantes a través de subvenciones para la implementación de intervenciones limitadas de emergencia con el acompañamiento técnico de DRC LA. La segunda edición, ha sido modificada incluyendo las lecciones aprendidas y la retroalimentación de los participantes del primer programa 2023/2024 para asegurar que tanto los temas tratados como la didáctica de las sesiones de capacitación sean las más efectivas posible.

Sección 2. Objetivos de DRC

El objetivo principal de este programa es fortalecer las capacidades de respuesta a emergencias aisladas o crisis prolongadas de ONGs y CSOs nacionales en los sectores de **Protección, Asistencia para Necesidades Básicas (BNA para sus siglas en inglés – Basic Needs Assistance), Rendición de Cuentas para Poblaciones de Interés (AAP para su sigla en inglés – Accountability to Affected Population)** y, si es relevante para las ONGs seleccionadas, **Ayuda Humanitaria en Zonas de Difícil Acceso**. Este programa apunta a mejorar la calidad de la asistencia y los servicios que se proveen a refugiados, migrantes, retornados, desplazados internos, víctimas de otras formas de violencia, y comunidades de acogida respetando los estándares internacionales y establecidos por los relevantes clústeres globales.

Sección 3. Estructura del programa

En 2024, DRC seguirá trabajando para fortalecer las capacidades en materia de protección en la región, mediante la segunda convocatoria del programa dirigido a **12 organizaciones nacionales y de la sociedad civil** interesadas en mejorar sus conocimientos y capacidades técnicas. El programa 2024/2025 incluirá los siguientes componentes (C):

- **C1 - Componente 1 (obligatorio):** Fortalecimiento de capacidades de Protección.
- **C2 - Componente 2 (obligatorio):** Fortalecimiento de capacidades de Asistencia para Necesidades Básicas (BNA), incluyendo coordinación humanitaria.
- **C3 - Componente 3 (obligatorio):** Fortalecimiento de capacidades para rendición de cuenta para poblaciones de interés (AAP).
- **C4 - Componente 4 (opcional: se activará si es relevante para algunas organizaciones seleccionadas):** Protección y ayuda humanitaria en zonas de difícil acceso.
- **C5 – Componente práctico/operativo:** reconociendo la necesidad de un componente práctico para operacionalizar los conceptos teóricos aprendidos, DRC LA seleccionará **3-4 organizaciones** mediante una segunda convocatoria de expresión de interés para implementar una respuesta en emergencia y/o ampliar una respuesta ya existente por un periodo de 3 o 4 meses a través de una subvención de aproximadamente **EUR 30,000 – EUR 40,000**. El personal de DRC LA brindará acompañamiento técnico en la implementación de la respuesta de emergencia.

El programa se llevará a cabo en 2 fases:

- **Fase I:** Fortalecimiento técnico – desde julio 2024 hasta octubre 2024. Obligatorio. Componentes C1 – C2- C3 – C4.
- **Fase II:** Fase práctica/operativa en terreno. Desde noviembre 2024 hasta marzo 2025. En esta fase solo participarán las organizaciones cuyo personal haya alcanzado una participación del 80% en la Fase I, y aquellas organizaciones interesadas que participaron en el programa 2023/2024. Componente C5.

La fase I incluirá las siguientes formaciones teóricas, presenciales y virtuales:

FASE I - FORTALECIMIENTO TÉCNICO	
C1: Conceptos de protección y respuesta Obligatorio y presencial	Protección general
	Gestión de la Información de Protección (PIM por sus siglas en inglés)
	Servicios especializados de protección
	Protección basada en la comunidad
	Violencia basada en género
	Edad, género y diversidad
	Módulo opcional (dependerá del interés de las organizaciones seleccionadas)
	Ayuda legal
C2: Respuesta de asistencia para necesidades básicas Obligatorio y presencial/virtual	Asistencia en efectivo multipropósito y asistencia en efectivo sectorial
	Asistencia en especie – distribuciones.
	Módulo opcional (dependerá del interés de las organizaciones seleccionadas)
	Programación de emergencia en el sector de alojamientos/albergues y agua y saneamiento
C3: Rendición de cuentas para poblaciones de interés – Coordinación humanitaria Obligatorio y virtual	Coordinación humanitaria
	Código de conducta
	Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)
	Sistema de Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)
C4: Operaciones en áreas de difícil acceso (H2R) Opcional y presencial	Definiciones de H2R
	Acceso Humanitario
	Interacción Humanitaria

La Fase II del programa está estructurada de la siguiente manera:

FASE II - COMPONENTE PRACTICO/OPERATIVO	
C5: Implementación de respuesta de emergencia	Lanzamiento expresión de interés.
	Selección de las 3-4 organizaciones participante a este componente
	Firma de un acuerdo de subvención entre DRC y las organizaciones seleccionadas.
	Implementación de la respuesta de emergencia de Protección y/o BNA con el acompañamiento técnico de DRC.

El siguiente personal tendría que participar en la fase I del programa, para que las organizaciones seleccionadas puedan sacar el máximo provecho de la iniciativa:

COMPONENTE	NÚMERO DE PERSONAS POR ORGANIZACIÓN	PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES
Componente 1 – Protección (obligatorio)	3-4 personas	Personal de Protección de terreno y personal de Protección a nivel gerencial.
Componente 2 – BNA (obligatorio)	2-3 personas	Personal de BNA de terreno y personal de BNA a nivel gerencial.
Componente 3 – AAP (obligatorio)	1-2 personas	Personal dedicado de AAP o personal gerencial de programa en la oficina principal de la organización.
Componente 4 – Ayuda humanitaria en zonas de difícil acceso. (sepende del interés y relevancia para la organización)	2 personas	Personal de terreno/gerencial operante en áreas de difícil acceso y personal gerencial de la oficina principal de la organización.
Componente 5 – Proyectos - aspectos prácticos/operativos	N/A	Depende de las propuestas presentadas.

Costos del programa. Para los eventos presenciales, DRC cubrirá los gastos de transporte (vuelos, taxi aeropuerto – lugar del evento), alojamiento¹, y costos de desayuno y comidas/refrigerios durante el evento. Los costos relacionados a las cenas durante los eventos presenciales estarán a cargo de las organizaciones seleccionadas, como contribución financiera de las organizaciones beneficiarias al programa.

Sección 4. Criterios de elegibilidad

Para ser elegibles las organizaciones deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes tres criterios (tenga en cuenta que, en caso de no cumplir, no serán consideradas para el proceso de selección):

- **Criterio 1:** Ser una organización **SIN FINES DE LUCRO LEGALMENTE CONSTITUIDA y REGISTRADA** en uno de los siguientes países:

ZONA GEOGRÁFICA	PAÍSES
Centro América y México	El Salvador, Honduras, Guatemala, Panamá, Costa Rica, y México.
América del Sur	Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, y Venezuela.

- **Criterio 2:** Ser una ONG nacional y/u organización de la sociedad civil que implementa actividades de Protección y/o asistencia humanitaria en el país donde está legalmente constituida y registrada.
- **Criterio 3:** Organizaciones que tienen como población de interés en sus actividades de asistencia humanitaria uno o más de los siguientes grupos: refugiados, migrantes, desplazado internos, retornados, víctimas de otras situaciones de violencia, y comunidades de acogida (entendiendo por “*comunidades de acogida*” población local ubicada en zonas con fuerte presencia de los grupos poblacionales anteriormente mencionados).

Para esta convocatoria las siguientes organizaciones **NO** son elegibles:

- Empresas privadas u otras entidades con ánimo de lucro.
- Partidos políticos o grupos cuya afiliación a partidos políticos comprometa la imparcialidad de la acción humanitaria.

¹ Los gastos de transporte y alojamiento solo serán cubiertos para personas que no vivan/residan dentro de la ciudad donde se desarrollen las formaciones presenciales.

- Organizaciones Internacionales.

Sección 5. Criterios de selección

Las organizaciones que apliquen a esta convocatoria y que cumplan los tres criterios de elegibilidad presentados en la sección 4 de este documento, serán seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:

#	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Organizaciones con experiencia mínima de 12 meses implementando actividades humanitarias de Protección (<i>monitoreo de protección, remisiones de casos, gestión de casos, prevención y respuesta a la VBG, protección de la niñez, ayuda legal, sesiones informativas de protección, asistencia individual de protección, apoyo psicosocial, entre otras</i>).	<p>Puntos desde 0 hasta 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia < 12 meses = 0 punto. • Experiencia ≥ 12 meses = 1 punto. • Experiencia ≥ 24 meses = 2 puntos. • Experiencia ≥ 36 meses = 3 puntos.
2	<p>Organizaciones que implementen actividades que incluyan una o más de las siguientes zonas, en los países mencionados en la sección 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas/estados/departamentos/provincias en zonas de frontera internacional con flujos de refugiados y migrantes. • Áreas urbanas o rurales con fuerte concentración de refugiados, migrantes, retornados, víctimas de otras situaciones violencia, o desplazados internos. 	<p>Puntos desde 0 hasta 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ninguna categoría de área de las mencionada = 0 puntos. • 1 categoría de área mencionadas = 1 punto. • 2 categorías de área mencionadas = 2 puntos. • 2 categoría de área mencionadas en varias zonas = 3 puntos.
3	<p>Asistencia para satisfacer necesidades básicas (BNA) de las personas de interés:</p> <p>Organizaciones que hayan implementado actividades de BNA en los últimos 12 meses o planean/quisieran implementar actividades de asistencia para necesidades básicas como efectivo multipropósito/sectorial o distribución de Kit de alimentos, higiene, y/u otra asistencia en especie no alimenticia (NFIs), alojamiento/albergue/refugio y/o agua y saneamiento.</p>	<p>Puntos desde 0 hasta 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia < 12 meses = 0 puntos. • Experiencia ≥ 12 meses = 1 punto. • Experiencia ≥ 24 meses = 2 puntos. • Experiencia ≥ 36 meses = 3 puntos.
4	Organizaciones que participen activamente en grupos de coordinación humanitaria (<i>clústeres, grupos de trabajo afiliados a las plataformas R4V y/o REDLAC, otras redes locales de coordinación y de articulación interinstitucional</i>).	<p>Puntos desde 0 hasta 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No = 0 puntos. • Si a 1 grupo/clúster/otro sistema de coordinación humanitaria = 1 punto. • Si a 2 grupos/clústeres/otro sistema de coordinación humanitaria = 2 puntos. • Si a 2 o más grupos/clústeres/ otro sistema de coordinación humanitaria = 3 puntos.
5	Organizaciones que tengan o hayan tenido financiamiento de agencias de la ONU, de ONG internacionales, o de otros donantes internacionales en los últimos 48 meses.	<p>Puntos desde 0 hasta 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si por <12 meses = 0 puntos. • Si por ≥12 meses = 1 punto. • Si por ≥24 meses = 2 puntos. • Si por ≥36 meses = 3 puntos.

6	Organizaciones que trabajen en áreas de difícil acceso. Definición de áreas de difícil acceso: <ul style="list-style-type: none"> • Geográficamente de difícil acceso: Medioambiente/logístico, impedimentos burocráticos, seguridad y violencia (presencia grupos armados, grupos del crimen organizado, etc.). • Demográficamente de difícil acceso: Marginación de la población por etnia, estatus, razones políticas, etc. 	Puntos desde 0 hasta 3. <ul style="list-style-type: none"> • No = 0 puntos. • Si en 1 zona = 1 punto. • Si en 2 zonas = 2 puntos. • Si en 3 zonas o más = 3 puntos.
7	Organizaciones con experiencia en recolección y/o análisis de datos de protección.	Puntos desde 0 hasta 3. <ul style="list-style-type: none"> • Nunca = 0 puntos. • Una vez = 1 punto. • Si, algunas veces = 2 puntos. • Varias veces = 3 puntos.
8	Evaluación estratégica del posicionamiento de la organización vis a vis con necesidades de Protección/BNA y el flujo migratorio mixtos y/o de desplazamiento interno	Puntos desde 0 hasta 4.
Mínimo nivel de puntos: 0 Máximo nivel de puntos: 25.		

Sección 6. Proceso de aplicación y selección

6.1 Proceso de presentación de la aplicación.

Las organizaciones nacionales sin fines de lucro que desean aplicar al programa de fortalecimiento de capacidades de Protección, BNA, AAP, y acceso, deben tener en cuenta:

DESCRIPCIÓN	TÉRMINOS
Fecha límite de aplicación	Domingo 26 de mayo de 2024 a las 23.59 Hora de Colombia (GMT – 5)
Modalidad de presentación de la aplicación	Solo vía email a: programaCB@drc.ngo
Preguntas concernientes al programa y las modalidades de presentación de la aplicación	Solo por email a: programaCB@drc.ngo hasta el domingo 19 de mayo de 2024 . DRC LA responderá en un máximo de 48 horas, de recibir el email.
Documentos que se deben incluir para que la aplicación sea considerada valida.	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo A - compilado en todas sus partes. • Anexo B - compilado en todas sus partes.
Copia del registro de la organización como organización sin fines de lucro en uno de los países mencionados en la sección 4	DRC solicitará copia del documento a las organizaciones seleccionadas.

6.2 Cronología del proceso de sección e implementación del programa.

El proceso de sección de las organizaciones y la implementación de las actividades se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Fecha de lanzamiento de la convocatoria.	02 de mayo de 2024
Fecha de cierre de la convocatoria de expresión de interés.	Domingo 26 de mayo de 2024 a las 23.59 Hora de Colombia (GMT – 5)
Proceso de selección de los aplicantes	Desde el 27 de mayo de 2024 hasta el 15 de junio de 2024
Envío de comunicación a todos los aplicantes de los resultados de la convocatoria	Desde el 16 de junio de 2024 hasta el 20 de junio de 2024

Firma de acuerdo con las organizaciones seleccionadas	Desde el 20 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024
Fechas de implementación de la Fase I	Desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024
Lanzamiento de la convocatoria de expresión de interés para la Fase II	Aproximadamente 16 de septiembre de 2024
Fecha de cierre convocatoria Fase II	11 de octubre de 2024
Selección de organizaciones para Fase II	Desde el 12 de octubre de 2024 hasta el 25 de octubre de 2024
Implementación Fase II	Desde el 01 de noviembre 2024 hasta el 28 de febrero 2025
Taller lecciones aprendidas	Marzo de 2025.

6.3 Información de interés

Por favor considerar los siguientes puntos:

- Las aplicaciones que lleguen después de la fecha estipulada (**26 de mayo 2024 a las 23:59 hora Colombia - GMT-5**) no serán consideradas para formar parte del proceso de selección.
- Las aplicaciones enviadas por email que no contengan los **Anexos A y B** serán consideradas no elegibles.
- Todas las aplicaciones deben ser enviadas en español y reportar en el asunto del email: **Nombre de la organización que aplica y país.**
- Serán aceptadas solo aquellas aplicaciones enviadas por email al siguiente correo electrónico: programaCB@drc.ngo.
- Preguntas sobre de la convocatoria serán recibidas solo a través del correo electrónico programaCB@drc.ngo hasta el domingo **19 de mayo de 2024 a las 23:59 hora de Colombia (GMT-5)**. DRC LA contestará por correo a todas las preguntas en un máximo de 48 horas tras su recepción.
- Un comité técnico establecido por DRC evaluará las expresiones de interés recibidas.
- Las organizaciones seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico, por lo tanto, el envío de la expresión de interés y la postulación solo son un requisito de aplicación y bajo ningún motivo supone una aceptación directa de la participación en el programa.